

LA DEFENSA

PERIÓDICO POSIBILISTA.

Año V.

Precio de suscripción 3 reales al mes. Anuncios á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 reales á los suscritores, y 15 á los que no lo son. Se suscribe en la Administración, Caballeros, 47, Castellón.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Castellón.—Domingo 20 de Febrero de 1887

La correspondencia política se dirige al Director, San Juan, 32. La administrativa á la imprenta de este periódico, Caballeros, 47. No se devuelven originales. Comunicados y remitidos á 10 céntimos línea.

Núm. 377

MASCARILLAS Y CARICATURAS FINAS, San Juan, 2, Peluquería de Colón

La ferina se cura inmediatamente, sin tomar nada al interior, con una fumigación especial que con los detalles necesarios remite por correo, y á cambio de libranza de 20 pesetas, el médico don Emilio Mesa, calle de Ferraz, 76, Madrid.

Se vende

un vasto almacén, con un magnífico corral, en el Grao de esta ciudad, calle de San Cristóbal.

Darán razón, Campoamor, 38.

HOMBRE Ó BESTIA

Ó SEA EL MATERIALISMO ANTE LA RAZON Y LA CIENCIA

Este Opúsculo, al alcance del pueblo, es una refutación de las doctrinas de Hegel, Ditcher y otros filósofos materialistas, cuyos juicios se creen hoy inapelables por muchos, y fija el buen criterio social dentro de la Democracia.

Véndese á una peseta el ejemplar en la librería de Perales, plaza de la Constitución, en esta ciudad.

Arriendo de un molino harinero titulado «Darrer» situado en este término partida de Ramell.

Darán razón calle de Enmedio, 130.

Academia Mercantil

Preparación completa de Teneduría de libros por partida doble, Cálculos mercantiles y Código de Comercio, calle Mayor, 92, de 6 á 8 tarde.

Historia general de España

POR DON MIGUEL MORAYTA

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

SE ALQUILA la casa núm. 11 de la calle de San Juan. Para más detalles dirigirse, Enmedio, 67.

Discurso

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ALMAGRO EN LA DISCUSION DEL PROYECTO DE BASES DEL CÓDIGO PENAL, EN LA SESION DEL SENADO CELEBRADA EL DIA 1.º DE FEBRERO DE 1887

Continuación

El señor Alonso Martínez, en el proyecto de Código de 1882, no ha rectificado en gran modo el carácter de esta disposición del Código de 1870, y no lo ha rectificado, porque el artículo que citó ayer el señor Mena y Zorrilla se refiere á los delitos de lesa majestad, y en realidad, no es más que una extensión, á mi juicio, de lo que en el mismo Código de 1870 se establece. Porque en el mismo Código se determina que es delito, como no puede menos de serlo, la injuria y la ofensa al rey; y la injuria es, como ese mismo Código, toda acción ejecutada ó frase proferida que ceda en menosprecio, en descrédito ó en deshonra de una persona, en cuyo concepto realmente el artículo citado por el señor Mena y Zorrilla está en éste comprendido. No es esta, por lo tanto, la cuestión; la cuestión está, como ya he dicho, en el artículo 181 del Código de 1870. Al reformarlo el señor Alonso Martínez en su proyecto de 1882, dice las mismas palabras, pero suprime «fuera de la ley», quedando, por consecuencia, en mi juicio, el principio de la soberanía nacional con mayor claridad expuesto, porque únicamente pueden cometerse estos delitos por medio de la violencia, por medio de la fuerza, y no por la propaganda.

En realidad yo no discutiría el asunto si no fuera por culpa del voto particular del señor Silvela y de las manifestaciones del señor Alonso Martínez.

Los señores Silvela y Alonso Martínez han debatido sumariamente, pero han debatido á cabo todas las diferencias y todas las se-

mejanzas que existen entre el proyecto de Código de 1882 y el proyecto de Código de 1884, ó sea el del señor don Francisco Silvela. En el Código de 1884, si se conculca el principio que nosotros sostenemos, porque ya se comete el delito contra la forma de gobierno, no solo por la violencia, sino por la exposición de las ideas; porque así como el señor Alonso Martínez quitó del Código la frase «fuera de la ley», así el señor Silvela quitó del artículo la frase «por la fuerza». Por consecuencia, cualquier hecho ó acto encaminado (también la palabra «directamente» ha desaparecido) á realizar cualquiera de los objetos establecidos en el texto, y uno de ellos el relativo al cambio de forma de gobierno, es delito; y cuando sus señorías han discutido tan amistosamente (por parte al menos del señor Alonso Martínez cuyo efecto legislativo no paga por lo que se ve el señor Silvela), cuando han discutido, digo, sus diferencias, ha dicho el señor Alonso Martínez, después de determinarlas: «en lo demás está conforme el proyecto de ley que yo he de presentar, el Código penal mio, con el Código del señor Silvela.»

Ahora bien: ¿es igual en esta materia el proyecto en mente del señor Alonso Martínez con el proyecto del señor Silvela? Pues si es igual, hay una contradicción con toda la política del gobierno; no solo ya una contradicción con los mismos actos de su señoría exteriorizados en el Código de 1882, lo cual me obliga, por consecuencia, á demostrar que no es justo el precepto consignado en el proyecto del señor Silvela, y que lo único racional, á mi entender, es el artículo 181 del Código penal de 1870.

No tema el senado que, al ocuparme de tan espinosa materia falte en modo alguno al respeto á que estoy obligado por multitud de conceptos. Me lo imponen, de un lado, el ser miembro de uno de los cuerpos colegisladores, y parte por consecuencia, de la representación de la soberanía pública, que todos los poderes al cabo significan, unos por consentimiento expreso, otros por consentimiento tácito de la nación. Me lo impide, como hombre de ley, la obediencia que debo á la ley establecida, y me lo exigen, en fin, como caballero los respetos á que obligan, más que las alturas y los prestigios de una posición elevadísima, los respaldos de la virtud y el invencible escudo de irremediables, inmensas desgracias. (Muy bien, muy bien.)

Y para que no parezca á manera de pretención, que hipócritamente me fabre el camino del debate, yo renuncio á demostrar mi tesis en el terreno del derecho constituyente, ó sea en el de la filosofía y en historia, que serían los lugares más adecuados, conforme á los principios del derecho constituido: yo voy á demostrar que el hecho de que se abra la propaganda republicana, no puede ser prohibida en el Código penal sin faltar á los principios fundamentales de esta materia. Necesito un criterio que me sirva de punto de partida para la discusión, y no quiero constituirlo *ad usum delphini*; quiero tomarlo de una fuente purísima, del libro sobre materia penal del señor Silvela, que tiene, á su autoridad de juriconsulto, la que en este asunto le da el partido á que se encuentra afiliado, por lo que yo creo que esta doctrina no puede ser sospechosa.

Dice el señor Silvela, y dice muy bien, que todo delito tiene una esencialidad común y una esencialidad propia; que es la esencialidad común aquella que se refiere á las notas de todo

delito, á la parte general de todo delito; cuales son, que haya una violación, que la violación sea consciente y que sea violación de un derecho preestablecido.

Luego se requiere una esencialidad propia para cada delito, la cual se determina por el derecho lesionado y por la forma de la lesión. Así, por ejemplo, delitos contra la propiedad, robo, hurto, estafa, por no definirlos todos y abreviar la exposición. Esencialidad común de estos delitos: que haya una violación consciente de un derecho; esencialidad propia de estos delitos; que la violación sea de un derecho contra la propiedad.

Ahora, la especificación resulta del modo con que la violación se ha verificado; las formas de la violación, dice el señor Silvela, que son (y son realmente) por comisión y por omisión; la comisión tiene á su vez estos dos aspectos: comisión por violencia, comisión por fraude. Aplicando la teoría al ejemplo antes puesto. Delito de robo; derecho lesionado, el de propiedad; forma: la violencia. Delito de estafa; derecho lesionado, el de propiedad; forma: el fraude. Y aun entre la violencia y el fraude puede admitirse una tercera especie, que es la astucia, que caracteriza al hurto. Pues expliquemos esta doctrina, irrecusable á la materia que discutimos.

¿La propaganda republicana, es la violación consciente de algún derecho? ¿Cuál es aquí el derecho lesionado? ¿En qué forma ha de verificarse la violación? Pues bien; la propaganda republicana no es la violación, sino el ejercicio de un derecho natural; la reforma de la constitución á que la propaganda se dirige, está autorizada por la constitución misma, y tratándose de un acto, y no de una omisión, mientras los hechos no sean constitutivos de violencia, no hay delito.

La libertad de pensamiento implica la facultad jurídica que tiene el hombre de profesar las ideas que su razón le dicte, así como el manifestarlas públicamente, y este derecho está garantizado por el artículo 13 de la constitución vigente.

Aceptando la limitación del derecho individual por el del Estado, para que la limitación existiera en derecho positivo, que en derecho natural no existe, sería preciso que la Constitución no fuera reformable por ningún medio, al menos en cuanto á los cuatro que expresa el mencionado art. 181. Pero si la Constitución es reformable, y si no se intenta su reforma por medio de la violencia, es claro como la luz meridiana que no hay delito contra la forma de gobierno cuando se contradice por las vías legales. Y que la Constitución es reformable, ¿quién lo duda? No ya el espíritu de la de 1869, en cuyo texto se establece la manera de hacer las reformas; sino la misma Constitución del 76 y el mismo Código penal lo dicen. ¿Pues no faltaba más, sino que moviéndonos nosotros con la tierra misma, dijéramos que ni nosotros ni la tierra se movían!

No debo hablar de la cuestión de principios; pero séame lícito recordar esta frase que sintetiza un pensamiento: Laboulaye dice que prohibir la revisión de la Constitución equivale á empeñar el porvenir. Pero ¿es que en España está prohibida la revisión constitucional? En el art. 181 del Código de 1870 (y perdónadme que arguya de esta manera, que al cabo estamos discutiendo una cuestión esencialmente jurídica, y yo he preferido este terreno aun pareciéndome el más desventajoso), el art. 181 que castiga el delito contra la forma de gobierno, no castiga solo el acto que

tienda á reemplazar la forma monárquico-constitucional por la forma republicana, sino que contiene ese artículo cuatro casos, como sabe muy bien el senado, y el último de todos es el de que se intentara cambiar la forma de la regencia electiva que en la Constitución de 1869 se establecía, y el artículo, aunque tenga distintos miembros, se rige por el mismo principio, y lo que se dice para el primer caso, se dice para el segundo, para el tercero y para el cuarto.

Pues bien; la regencia se ha modificado por la Constitución de 1876; la regencia no es electiva ahora sino legítima; y claro es que mañana puede ser de nuevo electiva, como ha sido en nuestro derecho constitucional hasta la Constitución de 1876. Si es lícita esta propaganda, como es lícita la reforma, no hay razón para interpretar de distinto modo el mismo concepto, declarando irreformable el primer miembro y reformables los restantes.

Por consecuencia, resulta que la Constitución, por ministerio del Código penal y por los precedentes de Constitución misma, es modificable. Pero también lo es conforme el proyecto de Código penal del señor Alonso Martínez de 1882.

Los aguardientes de industria en los vinos

En el año último publicamos varios artículos sobre producción vinícola en los cuales tratábamos de los graves daños que ocasiona á la humanidad el aguardiente *amílico*, conocido en el comercio, por aguardiente industrial, y de los considerables perjuicios que lleva al productor de vinos español y al comercio en general.

El gran desarrollo en la introducción de estos aguardientes en España data desde 1878, que importamos 143.948 hectolitros. Desde dicho año ha ido subiendo pasmosamente, hasta haber alcanzado en 1885 la cifra de 948.081 hectolitros.

Estos aguardientes, que son una ponzoña dañosa á la salud del consumidor, ya se mezclan con los vinos ó mistelas, ya se fabrican licores ó brebajes que llaman vinos falsificados, ocasionan, además, grandísimos perjuicios al Estado, al labrador y al comercio. Al Estado, porque perderá la contribución que hoy cobra sobre los inmensos viñedos, ya que la industria de aguardientes españoles está casi muerta; al labrador, porque los grandes trabajos en plantaciones y capitales invertidos por espacio de muchos años, se verán sin gran tardanza perdidos; y al comercio porque no podrá orillar sus negocios. Y nada decimos sobre la salud pública. Pues conocido de todos es el gran número de víctimas que lleva á las cárceles y á los manicomios ese alimento envenenado.

La causa de todos estos perjuicios se origina principalmente por la mezcla de dichos aguardientes en los líquidos potables.

En los artículos que publicó *El Globo* el año último, titulados «Los aguardien-

tes alemanes, Nuestro vino en el presupuesto francés y Nuestro aginaldo a Alemania, se combatía sin descanso la mezcla de los aguardientes industriales en los vinos y licores, y últimamente, en el dictamen sobre información vinícola, presentado y aprobado por el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, están consignadas estas palabras: «el aguardiente amilico ó de industria, es altamente perjudicial a la salud, es anti-higiénico y exige que se proscriba por completo el mezclarlo con el vino, fabricar licores y hacer cualquiera otra mezcla que haya de ser posible.»

Con gran satisfacción vemos confirmadas estas peticiones por nuestros vinicultores, y corroboradas hoy por respetables corporaciones, entre ellas la Cámara de Comercio de España en Londres que, contestando a la circular del señor ministro de Estado, fecha 10 del mes pasado, sobre la creciente falsificación de nuestros vinos y los medios de evitarla, propone textualmente lo que sigue: «Las energías del ministerio de Hacienda están en declarar la importación de alcoholes amilicos de todas procedencias, como de exclusiva aplicación industrial, ya para soporificaciones transparentes, fabricación de barnices, etc., etc.; pero no como producto utilizable higiénicamente en la fabricación ó reforzamiento de aguardientes, licores y vinos.»

«Las Aduanas de nuestro país, en virtud de dicha disposición, estarían autorizadas a mezclar cortas cantidades de hidrocarburos fétidos, hafta ó éter pirroligneo con los alcoholes amilicos, que sin alterar sus propiedades para su aplicación industrial, imposibilitan en su uso, ya fuera para el reforzamiento de vinos ó para la fabricación de anisados y licores espirituosos.»

Ya no somos nosotros, ni los vinicultores solos, los que pedimos medidas que impidan la mezcla con los vinos y licores, de todo aguardiente que no proceda de uva; es ya la Cámara de Comercio de España en Londres, respetable por más de un concepto, la que pide se inutilice el aguardiente de industria, a la entrada en España, con una sustancia que no perjudique a las industrias, pero que le impida para la mezcla con líquidos potables, como pretendemos nosotros desde hace tiempo.

Solo así, y no pudiendo mezclar estos aguardientes base para la falsificación de vinos y fabricación de licores, no tardaremos mucho sin que las naciones consumidoras, y nosotros mismos, tengamos confianza en que los vinos españoles son puros, y sin que la marca legítima del cosechero ó exportador, con la gloria merecida a su honradez y constante trabajo, sea transportada a los mercados de Europa y América.

Los vinicultores españoles debemos un inolvidable agradecimiento a la Cámara de Comercio de España en Londres, que trabaja sin descanso en beneficio de España, nos ayuda a levantar la voz para que el gobierno nos oiga, y señala los medios de inutilizar los aguardientes de industria para que no puedan ser mezclados con los vinos ni aplicados a la fabricación de licores.

De este modo, y propagando la enseñanza vinícola por medio de cartillas, periódicos pequeños, conferencias y demás medios de enseñanza, no tardaremos en ocupar el lugar que nos corresponde entre las naciones vinícolas.

Juan Maisonnave

Revista de Teatros

Decíamos en nuestra revista anterior que la empresa que ha tomado a su cargo la campaña lírica de esta temporada en el Teatro Nuevo debía sustituir dignamente a la señorita Bayona, si deseaba corresponder al favor del público; y con efecto, la empresa ha obrado en este punto como obraría cualquiera otra empresa de un teatro más principal, es decir, haciendo mangas y capirotos del compromiso moral contraído con el público y ateniéndose solamente a sus intereses particulares.

Para paños calientes nos trajo a la señora Pocovi, apreciable artista que tiene los atractivos del sol que declina: una garganta cansada, aunque suple a esto su conocimiento del teatro, y una figura agraciada y simpática, pero la señorita Pocovi, que fué bastante bien recibida del público, solo vino con carácter provisional, cantó el Bocaccio y se fué pasando por nuestra escena con la rapidez del meteoro, pero así y todo calmó por el pronto las impaciencias de los más exaltados y la empresa ha podido ir tirando.

Para ser completamente justos debemos añadir que también proveyó a la sustitución del bajo señor Segalá por el señor Vives, un artista que promete algo si corrige los vicios escénicos de que adolece, y nos ha traído a la señorita Santoncha, otra tiple muy floja, que también ha tomado las de Villadiego.

Se ha querido hacer con nosotros lo que hacen ciertos escamoteadores, quienes para que los ojos suspicaces no descubran el cambio de un objeto, ponen otro muy parecido por delante, quitan este luego y nos presentan el cambiado con la mayor frescura del mundo, jurando y perjurando que es el mismo; si el público no advierte la maraña, mejor para ellos, y si descubre el juego, entonces se pasa a otro, y adelante.

Con efecto se hizo la opinión de que la señora Pocovi (la pantalla del juego) sustituida a la señorita Bayona, se procedió al cambio de esta por la señora Santoncha, quien fué contratada para este objeto, se quitó después de delante a la señora Pocovi y juego hecho. La señora Santoncha resultó ser la verdadera sustitución de la señorita Bayona.

Con estos elementos y estas intenciones, se cantó el Bocaccio muy bien cantado, por cierto, pudiéndose asegurar que ha sido la zarzuela de la temporada, sobresaliendo la orquesta, que llenó perfectamente su cometido, dirigida por la inteligente batuta del señor Grajales, que revela conocer mucho más las corcheas y semicorcheas que los asuntos de la empresa que lleva entre manos; pues si tal no fuese, hubiera procurado a todo trance evitar las contiendas que dividen y desagradan a los públicos.

La señora Seuba cantó con mucha corrección su delicado papel y la señora Pocovi cumplimentó con sus recursos escénicos y hermosa figura el brillante éxito de la obra.

Después se ejecutó materialmente la «Guerra Santa.» Nunca hemos visto mayor desorientación, pero con buen acuerdo el maestro concertador metió en cintura a los artistas haciéndoles ensayar la obra hasta el punto que a la segunda representación se dijo con bastante acierto.

Aquí debemos decir al bajo señor Vives que lo encontramos muy movido en escena; mejor dicho, no cumple con aquella condición que recomienda a los actores el protagonista de una de las más grandio-

sas tragedias de Skespeare; que todo debe vivir, la acción a la palabra y la palabra a la acción, porque sino, acontece lo que al señor Vives, que siendo él quien habla, parecen de otro el cuerpo y los brazos que se mueven.

Al barítono señor Grajales nos permitimos censurarle en una de nuestras crónicas. Confesamos que aunque no completamente, no nos dá motivo por esta vez a otra crítica que la de que acaso por un excesivo afán de conseguir el aplauso, apela al recurso de esforzar la voz al final de cada calderon, matando el bellísimo efecto que produce cuando la emite limpia y agradable y la acaba con la misma pureza ó intensidad, siendo de mucho más atractivo que esta decrezca en vez de sufrir aumento, y aunque el recurso indicado obtuviera buenos resultados, no es el señor Grajales de los que deben emplear esos medios, pues le sobran facultades naturales para conseguir lo que se propone sin salirse de la sencillez que reclama el arte bien entendido.

Para concluir, creemos lealmente que solo contratando una tiple que haga bondad, podrá la empresa salir del atolladero en que se ha metido; eso si no opta por contratar definitivamente a la señora Pocovi, en cuyo caso nos daríamos por satisfechos.

Figaro.

La nevada en un salen

A propósito de nieve, los periódicos suecos dicen que el mes pasado nevó en el salón de una de las casas aristocráticas del alta Suecia.

Gran número de convidados llenaban el salón; el baile estaba en su apogeo, mientras fuera del palacio reinaba una de esas noches frías y serenas propias de aquellas regiones polares, sembrada de estrellas reflejantes. Pero en la sala de baile hacia un calor asfixiante a causa de la aglomeración de la gente; varias señoritas se habían desmayado y todo el mundo pedía a voces que se abriesen las ventanas.

Así se hizo, mas el hielo tenía clavadas las maderas al marco, y todos los esfuerzos para abrirlas eran inútiles; entonces un oficial dió un puñetazo sobre uno de los cristales que lo hizo añicos.

Una corriente de aire helado se introdujo de improviso en el salón, y a medida que el aire lo llenaba iban cayendo del techo copos de nieve.

El aire exterior al combinarse con la atmósfera de la sala, impregnada de vapor acuoso, lo condensó, y lo hizo caer transformado en nieve con gran maravilla de los presentes.

Los salmeronianos

Reunieronse el jueves en casa del señor Cervera, teniendo la reunión por principal objeto leer la carta que el señor Salmeron dirige a la mesa del Congreso, renunciando el cargo de diputado.

Funda su renuncia en que se considera en disidencia con la mayoría de sus electores, si bien no desconoce que algunos de ellos están conformes con su actitud, y otros le votaron por razones de simpatía personal.

El señor Salmeron entiende que la disidencia ha surgido por virtud de los acuerdos de los comités de Madrid, adhiriéndose a los acuerdos de la Asamblea.

Las observaciones hechas al señor Salmeron por los asistentes a la junta del jueves, con objeto de disuadirle de su propósito, fueron infructuosas, manifestando aquel que se propone continuar en la vida política defendiendo sus ideas y los procedimientos que considera mejores para conseguir su triunfo.

Después el señor Chao dió cuenta de los trabajos practicados para la publicación del periódico que será órgano de los salmeronianos.

La carta del señor Salmeron se publicará en los periódicos.

La expedición a Mindanao

En los ministerios de Ultramar y Guerra se recibieron varios telegramas que dicen lo siguiente:

«Las tropas que manda el general Terreros llegaron sin la menor novedad a Mindanao. El espíritu de disciplina es inmejorable, y perfecto el estado de su salud. Desde el momento de su llegada procedieron al desmonte de terrenos y a construir dos fuertes, Leon y Pirámide, que con Bacas y Curadangan, aseguran la comunicación de Rio-Grande. Estas operaciones, que se realizaron con gran fortuna, anuncian una victoria completa, implantando definitivamente nuestra dominación efectiva en las vertientes de dicho rio, y castigando como se merecen las demasías del datto Uto y sus secuaces»

Encarecen los telegramas el buen espíritu de las tropas que han realizado las operaciones preliminares con su valor proverbial y bajo el tiroteado de los moros rebeldes.

También dan cuenta los repetidos telegramas de otra noticia importante para nuestra dominación en Joló.

El sultán de dicho archipiélago, auxiliado por el gobernador de la plaza, atacó en los días 15 y 16 de Enero a los insurrectos parapetados en Tututan, Cantayan y Mahajay y fondeadero de Mahibum (residencia de los antiguos sultanes), obteniendo sobre ellos una completa victoria.»

El cañon mayor del mundo

El día 10 se hicieron en Woolville las pruebas del cañon mayor que ha construido hasta ahora la industria. Está destinado al barco acorazado inglés «Benbow», quizá el más poderoso buque que se ha lanzado al agua.

El cañon es del sistema Armstrong, mide de largo 44 pies ingleses, y pesa 110 toneladas. El diámetro de la boca es de 16 1/4 pulgadas, y el de la recámara de 21, la cual representa 28.610 pulgadas cúbicas.

La cureña, que es de acero, pesa 95 toneladas.

En la primera prueba se cargó el cañon con 600 libras de pólvora prismática Brown, núm. 1, y con un proyectil cilíndrico de 1.800 libras.

La velocidad inicial fué de 1.685 pies por segundo, representando esa velocidad un alcance en el proyectil de 55.240 pies, capaz de perforar una coraza de 3 pies de espesor.

La segunda prueba se hizo con otro proyectil de 1.800 libras y una carga de 700 libras de pólvora. La velocidad inicial fué de 1.843 pies por segundo y el alcance del proyectil de 43.100 pies.

La tercera prueba se hizo con otro

proyectil igual y vora. La velocidad fué de 1.843 pies por segundo.

Este es el disparo hasta ahora.

La presión de la carga de 600 libras fué la siguiente: 700 y 15 en.

Después de esto se cuidó con mucho cuidado.

que no tenía alteración.

La comisión de pruebas con los constructores.

pruebas con este mentando la carga de 950 libras de pólvora.

caso un proyectil capaz de perforar tres pies ingleses.

La velocidad inicial fué de 62.000 pies por segundo.

18 kilómetros.

CRONICA LOCAL

Los que ordinariamente se ocupan de la cosa pública de esta ciudad.

á discutir proyectos de elecciones municipales más ó menos personales que cada uno al municipio, etc., etc.

Como sucede de ordinario, nos preocupa es la aptitud de los futuros gobernantes, si no viene un cambio de presunción que el próximo bienio adquiera mayores defectos que los que tanto han comen-

tado en el bien criterio y con las necesidades de la ciudad.

La gestión municipal para la administración, que valia un poco más de los otros hombres, y en aquellos que no manera activa en la por lo tanto en las continuamente de celo de nuestros co-

Segun nuestras pruebas activamente

no de Artesanos, p esta ciudad de una

cuya inauguración primeros días del p

Al efecto ha sido numerosa comisión er

nas de todas las cla que forman parte t

de los periódicos de

Dados la importancia pensamiento, por lo

estas exhibiciones d

vidad y gusto de lo

varla á feliz término

dicha exposicion ha

amiento digno de est

El jueves último,

sia de Santa Maria,

lible lazo la bella s

lo Montaner y nue

particular el oficial

colás Gil.

Desearnos á los m

da clase de felicidad

tado.

El día 13 del act

torres don José Eiz

del ilustrado pres

LA DEFENSA

proyectil igual y con 800 libras de pólvora. La velocidad inicial fué de 2.007 piés por segundo, y un alcance de 50.000 piés ó sean próximamente 15 kilómetros.

Este es el disparo mayor que se ha hecho hasta ahora en el mundo.

La presión de los gases en la recámara fué la siguiente: de 9 toneladas en la carga de 600 libras, de 12 toneladas en la de 700 y 15 en la de 800.

Después de estos experimentos se examinó cuidadosamente la pieza y se vió que no tenía alteración alguna.

La comisión de artilleros, de acuerdo con los constructores, van á repetir las pruebas con este cañon monstruo, aumentando la carga á 850, 900, 925 y 950 libras de pólvora. En este último caso un proyectil de 1.800 libras será capaz de perforar una coraza de más de tres piés ingleses de espesor á la distancia de 62.000 piés, es decir, de cerca de 18 kilómetros.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Los que ordinariamente intervienen en la cosa pública de esta ciudad, empiezan á discutir proyectos para las próximas elecciones municipales y á hacer conjeturas más ó menos aproximadas sobre el personal que cada partido podrá llevar al municipio, etc., etc.

Como sucede de ordinario, lo que menos preocupa es la sensatez, idoneidad y aptitud de los futuros concejales, por lo cual, si no viene una reacción favorable, es de presumir que el ayuntamiento del próximo bienio adolezca de los mismos ó mayores defectos que el actual, y que tanto han comentado las personas de buen criterio y conocedoras de las grandes necesidades de nuestro pueblo.

La gestión municipal es de tanta trascendencia para la prosperidad de una población, que valia la pena de preocupar un poco más de lo que preocupa á nuestros hombres, y muy particularmente á aquellos que no interviniendo de una manera activa en las luchas políticas, ni por lo tanto en las electorales, se quejan continuamente de la falta de actividad y celo de nuestros ediles.

Segun nuestras noticias, se está trabajando activamente por la junta del Casino de Artesanos, para la instalación en esta ciudad de una exposición provincial, cuya inauguración se verificará en los primeros días del próximo Julio.

Al efecto ha sido nombrada una numerosa comisión en la que figuran personas de todas las clases sociales y de la que forman parte también los directores de los periódicos de esta localidad.

Dados la importancia de tan plausible pensamiento, por lo beneficiosas que son estas exhibiciones de productos y la actividad y gusto de los encargados de llevarla á feliz término, no dudamos, que dicha exposición ha de ser un acontecimiento digno de esta ciudad.

El jueves último, en la parroquia iglesia de Santa Maria, se unieron en indisoluble lazo la bella señorita doña Consuelo Montaner y nuestro estimado amigo particular el oficial de telégrafos don Nicolás Gil.

Deseamos á los nuevos desposados toda clase de felicidades en su nuevo estado.

El día 13 del actual falleció en Cincorres don José Eixarch Mestre, padre del ilustrado presbítero don Manuel

Eixarch, coadjutor que fué de esta ciudad, donde cuenta con numerosas relaciones.

Acompañamos en el sentimiento á la apreciable familia del finado, deseándoles la resignación cristiana necesaria para sobrelevar tan irreparable pérdida.

Los reformistas valencianos parece que no se reforman por ahora, pues ofrecen serias dificultades la cuestión de gefatura.

Los de aquí no solo no se reforman por ahora, sino que podemos asegurar no se reformarán, pues la cuestión de gefatura es una cuestión insoluble.

Un rico negociante de Filadelfia, M. John Wanamaker, ha adquirido el cuadro del pintor húngaro M. de Munkacsy, *Cristo ante Pilatos*, por 120.000 dollars, ó sean 600.000 francos.

Se ha resuelto continúe siendo obligatorio el embarque de un médico en los buques mercantes que se despachen para Ultramar, cuando la tripulación se componga de más de cuarenta hombres, ó cuando sea mayor de sesenta el total de tripulantes y pasajeros, y que cuando exceda de cien, sea además obligatorio el embarque de un capellan.

Desde la semana próxima empezará con toda actividad el Centro técnico de la Armada el estudio de cuantas proposiciones se han presentado de nuevas construcciones navales.

Dice un periódico que el ministro de la Gobernación, señor Leon y Castillo, habia propuesto que se diera sepultura en la cripta de Atocha al cadáver del señor Ríos Rosas, sin más inscripción que la de grabar este apellido ilustre en la lápida, y fundado en que en la abadía de Westminster en Inglaterra se entierran hombres eminentes, hayan sido civiles ó militares.

Leemos:

«El general Cavero ha salido para Venecia.»

¿Qué general será ese?

Dice *El Mercantil Valenciano*:

«Sin duda el héroe de Oroquieta ha dado, como anunciamos, orden á sus huestes para que se presenten á luchar en los comicios, á juzgar por la actividad que en estos días vienen desplegando en la rectificación de listas electorales.»

Segun nuestras noticias probarán fortuna en seis ó siete distritos y hasta presumen ya del triunfo de algunos de sus candidatos; lo cual no sería de extrañar ni nosotros lo extrañaríamos, habiendo visto entre los devotos del Rosario de la Aurora algun alcalde de barrio y algun inspector de guardia municipal, á quien entraron en esta ciudad maniatado entre los carlistas prisioneros.

De todos modos nada irán perdiendo los liberales; porque votos para carlistas, bajas para los conservadores.

La secretaria del ayuntamiento de Burriana, dotada con 2500 pesetas se halla vacante.

La titular de farmacia de Catí, dotada con el haber anual de 125 pesetas pagadas por trimestres vencidos, se hallará vacante en el día 15 de los corrientes

por no convenir por el expresado precio á farmacéutico que en la actualidad la sirve.

En el juzgado de primera instancia de esta capital se ha de proveer por concurso una escribanía de actuaciones.

Los que aspiren á obtenerla y reúnan los requisitos prescritos en el artículo 5.º del real decreto de 14 Agosto de 1884 presentarán sus solicitudes al señor juez.

Los periódicos italianos elogian el rasgo del rey Humberto, que ha dado 120.000 francos de su bolsillo particular para el socorro de las familias de los muertos en Massuah.

El día 24 es el señalado para lanzar al agua el crucero de primera clase *Reina Regente*, que será bautizado por el señor arzobispo católico de Glasgow.

Ha visitado nuestra redacción el periódico federal que se publica en Valencia con el título de *La Revolución*.

Ha quedado en poder del tribunal sentenciador en el proceso Galeote, el informe pericial respecto de la locura del reo, emitido por dos profesores médicos nombrados por la defensa y la sala sentenciadora. Todos opinan que Galeote se encuentra loco.

El informe será enviado á la Real Academia de Medicina para que emita dictamen.

Creemos exagerada el alza de un ochavo por libra que ha experimentado el pan estos días, la cual no tiene más fundamento que el pequeño aumento de cuatro reales por cada cien kilos que han subido las harinas de primera y segunda clase.

En tan insignificante aumento, han encontrado motivo los panaderos para hacerle pagar al público de seis á siete pesetas más por cada saca de harina de las clases indicadas.

Como augurábamos al ocuparnos de *Hombre ó bestia*, última producción de nuestro colaborador don Manuel Meseguer, la prensa profesional y política se ocupa de ella muy favorablemente. El importante diario *La Union Mercantil*, de Málaga, acaba así un artículo que firma don Meliton Escamilla. «En la producción *Hombre ó bestia* se vé al hombre estudioso que ha trabajado mucho y con gran aprovechamiento; al espíritu incansable que juzga en tan áridas cuestiones con la imparcialidad propia del sábio; al escritor ingenioso cuyos giros cautivan al lector por su galanura, mientras tan sublimes ideas, fundadas en la razón y la ciencia, lo arrastran hácia la contemplación de esos problemas que conducen al conocimiento de la verdad, que es Dios, Dios! esencia infinita, espíritu purísimo, causa de las causas, á quién, como el autor de estos borrones, rinde fervoroso culto el laureado autor del libro titulado *Hombre ó bestia*.»

Nos complacemos en reproducir estas líneas por lo que honran á nuestro querido paisano y amigo y para que se vea que no hacemos sino justicia al juzgar como lo hicimos el libro en cuestión, que se recomienda por sí mismo. Hállase en la librería de la vinda de Perales á una peseta el ejemplar.

Parece que este año, el Carnaval se concentrará en los salones de las socieda-

des de esta capital. En todas ellas se celebrarán bailes que creemos han de verse concurridos.

Deseosos los jóvenes escolares de facultad de derecho de la Universidad de Valencia de visitar á las lindas castellonenses, nos han ofrecido venir de estudiantina el tercer día de Carnaval.

Como en otras ocasiones, creemos que aquellos encontrarán agasajo y apoyo en la obra caritativa que tratan de acometer.

En la subasta verificada el jueves último para el acopio de la carretera provincial de Castellon al Grao, se adjudicó provisionalmente á favor del único postor don Antonio Dolz Visent, el cual se compromete á hacer dicho acopio por la cantidad de 6.200 pesetas.

Segun nuestros informes han firmado ya la escritura de compromiso para las corridas de inauguración de nuestra plaza de toros los diestros Frascuelo y Lagartijo. También la empresa tiene ajustados toros de la acreditada ganadería de Veraguas y trata de hacer lo propio con otra no menos acreditada.

Han sido nombrados: maestra interina de párvulos de Onda, doña Natalia Gil Domingo; de la escuela de niños de Alcalá, don Celso Roca; y de la escuela de Veo doña Adelaida Martínez.

Escriben de Barcelona que una rara coincidencia hace apreciar casi matemáticamente la cantidad de nieve que ha caído durante los últimos días en el perímetro de aquella ciudad.

En uno de los patios de la «Maquinaria terrestre y marítima» existe una balsa cuya superficie es de un metro cuadrado, de la que se recogió la nieve que en ella habia caído, acusando un peso de seis arrobas.

Ahora, bien pensado, siendo el perímetro del casco antiguo de la ciudad aproximadamente de un millon y medio de metros cuadrados, resulta que la nieve que ha caído en ella es de unos nueve millones de arrobas.

Como el perímetro del Ensanche es tres ó cuatro veces como el del casco antiguo, resulta que entre uno y otro se aproxima á unos 50 millones de arrobas el peso de la nieve en dicha población.

Compañía del puerto de Benicarló

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado el pago de la segunda cuarta parte del segundo dividendo de las acciones y obligaciones.

Lo cual se hace saber á los accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, para que realicen el pago en las oficinas de la misma, desde los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benicarló 16 de Febrero de 1887.— Por acuerdo del Consejo.—El Secretario, Julio Delmas.

PELUQUERÍA DE MARQUÉS

En este establecimiento se encuentra la mejor de las tinturas instantáneas (á 24 reales frasco) y el verdadero *Regenerador vegetal*.

Imp. Guier, Caballeros, 47.

ANUNCIOS

La Agencia franco-hispano portuguesa de don C. A. Saavedra, París, rue Blanche, 36 Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

A los suscritores á 3 céntimos de línea ordinaria, y á los no suscritores á doble precio. Los títulos de los anuncios se copiarán por las líneas que ocupen de texto.

Guano Llobet

Está compuesto exclusivamente de materias animales: su actividad es igual á la de otro cualquiera; deja la tierra esponjosa; la gran escudada y el fruto más nutrido y de más peso. Es el mejor de los abonos para el café, algodón, alfalfa, etc., etc., y en particular para naranjos y viñas, que produce maravillosos resultados. Único depósito en esta Capital, donde se halla de venta al precio de 26 pesetas de 100 kilos, tienda del León calle de San Juan, 4, Castellón.

AGUA MINERAL
EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE
Clorurada, Sódica, Bicarbonatada, Arsénica
(38 milgr. de Arseniato de sosa por litro).
UNO A TRES VASOS AL DIA
LA BOURBOUILLE
Puy-de-Dôme, (Francia)
RESERVA LOS NIÑOS ENFERMOS Y LAS PERSONAS DÉBILITADAS.
Linfatismo - Enfermedades de la piel - Afecciones de las Vías respiratorias: Bronquitis, Asma, etc. - Reumatismo - Diabetes - Fibrosis intersticiales.

En Castellón, don Pedro Armengol, San Juan, 19.

FABRICA DE MOSAICOS LITHOIDES

Y
construcción hidráulica y cemento Portland.
TRINIDAD, 28,
CASTELLON

Especialidad en pavimentos de cemento portland para aceras, cocheras, fábricas, talleres, lavaderos, patios, entradas etc., etc., revolques, impermeables para preservar las humedades mosaicos romanos, Florentines y Venecianos.
Venta al por mayor y menor de cemento Portland, y cal hidráulica del país y extranjero.
Especialidad en fregaderas, trapas, peldaños para escaleras, rentaderas, asientos para escaños, mesas y toda clase de objetos de granito blanco y colores.
Baldosas hidráulicas de todas clases y colores.
Esta casa se encargó de toda clase de trabajos pertenecientes á este ramo.

Para más detalles dirigirse á su despacho, Trinidad, 28.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Paquerías:
La VELOUTINE
Polvo de Arras especial
Preparado al Horno por CH^{re} FAY, Perlmista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Crup, Ronquera, Fiebre del aliento é inflamaciones de la garganta.
Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS
Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

ULTRAMARINOS DE SAN MIGUEL
DE
ENRIQUE TORTAJADA
Calle de Enmedio, 40, frente á San Miguel.
Vinos legítimos de Jerez
Jerez pasta especial á 65 céntimos cuartillo.
Jerez superior á 1 peseta cuartillo.
Pedro Ximenez añejo á 1,70 pesetas cuartillo.
Manzanilla superior á 1,75.
Aguardiente anisado dulce á 1,10.
Completo surtido en Vinos y licores desde 1,50 á 12 pesetas botella.
Chocolates, téis y cafés de la Compañía colonial y otras fábricas.
Quesos y Mantezas superiores.
Y otra infinidad de artículos coloniales, del país y del extranjero.
No equivocarse; frente á San Miguel.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir Dentifrico
DE LOS
RR.PP. BENEDICTINOS
de la Abadía de SOULAC (Gironde)
Prior Don MASVELONNE
2 MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880. Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO POR EL PAIS
EN 1373 Pedro BOURSAUD
« El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.
« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »
Casa Fundada en 1867
Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX
Depósito en todas las Farmacias y Per^{re} de Francia y Extranjero.

GABINETE DEL DR. FORÉS
ENCHIN, 34, CASTELLON
Unico consultorio de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los ojos.

ENOSÓTERO
para conservar y mejorar los vinos
POR DOS REALES HECTOLITRO, ASEGURADOS Y MEJORADOS LOS VINOS
El Enosótero es el único específico que merece el nombre de « Conservador de los vinos. » Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.
La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.
Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve ácido, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.
Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de las
ÚNICOS representantes en España: Sres Alomár y Uriach, calle Moncada, 20.-Barcelona.
Depósito en Castellón: Manuel Ferrer.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE
PILDORAS RESTAURADORAS
PREPARADAS POR EL
DR. FORMIGUERA
Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás trastornos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.
Depósito general: G. FORMIGUERA y C^a, Tallers, 22, BARCELONA.

CANARIOS
Se hallan de venta en la calle de la Mealla, núm. 39, desde 40 reales en adelante.

GABINETE MEDICO
DE
DON ANTONIO DESBERTRAND
Clínica especial de las enfermedades del pecho. Calle de Enmedio, 86, Castellón.
Horas de consulta, de once á una.

Las Carolinas
Nuevo restaurant y casa de huéspedes.
PRONTITUD, ECONOMIA Y ASEO
5, Salinas, 5

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE
Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean.
Facilitando siempre la expectoración.
TOS TOS
Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta, basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, después de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razón la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada día muestras de verdadera gratitud y aprecio.
Es también el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor de un dulce, suave y balsámico es siempre apetecido.
MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un número de toda España y del extranjero, son también una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único seguro y positivo para los efectos á que se le destina.
ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio
Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce muy fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.
Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y demás personas que no tienen costumbre.
LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los PAPELES AZOADOS quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Inglaterra, Francia, Italia y Portugal.

Año V.

HOMBRE

Este Opúsculo, al alcance de todos, contiene la historia de las doctrinas filosóficas materialistas, con sus consecuencias por muchos siglos, dentro de la Democracia. Véndese á una peseta en Perles, plaza de la Constitución.

Arriendo

En este término par...

Academia

Preparación completa de...

Historia gene

Se suscribe en la impre...

SE ALQU

de la ca...

SE ALQU

de la ca...

En medio, 67.

A los ferros se cura...

con los detalles neces...

cambio de libranza de...

Emilio Mesa, calle de Fer...

Cal

Nadie se alarme...

ni pierda el sosiego...

para el debido desar...

sociales.

El mundo se ha v...

estudado que bas...

quedan le ocurra da...

para que estremezca...

cuál chispa eléctrica...

no entero.

Ayer dijo un perio...

marok había resuelto...

al gobierno francés se...

en la frontera y ya...

oir el estruendo del...

la revancha, y la bol...

nes bajó causando la...

BLAS...

Los ballesteros, apo...

cantaban esperando la...

han de acá para allá d...

los bravos corceles de c...

do por desasirse de las...

terreas escarpadas del mu...

Apoyados en éste, ve...

lustas lanzas, y el sol...

mente fbase elevando po...

amados rayos en la sup...

maduras.

Todos aquellos prepar...

justificación en la cerc...

llo don Raimundo de l...

mesada, partía á incor...

Castilla, próximo á ha...

Moros para vengar agra...

enachar dominios.

Solamente se esperab...

que toda aquella cabalg...

marcha, y ésta no se hiz...

Los fuertes tambores...

canaron en la plaza de a...

torre de honor, apareció...